



RESOLUCIÓN No. 1-00633 DE 2022

“Por medio de la cual se modifica la resolución N° 1-00210 del 15 de febrero de 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9° y siguientes de la Ley 489 de 1998 y el artículo 4° del Decreto 249 de 2004 *“Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”*, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1-00210 expedida el 15 de febrero de 2022 se efectuó una delegación especial al Director Administrativo y Financiero del SENA para la Ordenación del Gasto en materia de contratación estatal, la celebración de los contratos, la ejecución, liquidación de los mismos y la ordenación del pago de los contratos a suscribir como consecuencia de la adjudicación de los procesos de selección indicados en el artículo primero.

Que en atención a las actividades de revisión y estructuración adelantadas por parte de las áreas intervinientes en el desarrollo de los procesos de contratación delegados al Director Administrativo y Financiero a través de la Resolución No. 1-00210 expedida el 15 de febrero de 2022, se evidenció la necesidad de aclarar uno (1) de los objetos contractuales de los allí relacionados en los siguientes términos:

1. Antes:

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SENA A NIVEL NACIONAL Y PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE LO REQUIERAN, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN ALCANCE NO INCLUIDO EN EL ACUERDO MARCO - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO CCE-876-1-AMP-2019

Ahora:

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SENA A NIVEL NACIONAL Y PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE LO REQUIERAN, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Que aunado a lo anterior, se evidenció la necesidad de delegar en la Dirección Administrativa y Financiera el siguiente objeto contractual, para el normal desarrollo de las funciones administrativas del SENA, independientemente de su modalidad de selección y cuantía:

DOTACIÓN SEDE PROVIDENCIA-CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE- MAR Y SERVICIOS - REGIONAL SAN ANDRÉS

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. 1-00633 DE 2022

“Por medio de la cual se modifica la resolución N° 1-00210 del 15 de febrero de 2022 y se dictan otras disposiciones”

Artículo 1º. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1-00210 de 2022, en el siguiente objetos contractual :

1. Antes:

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SENA A NIVEL NACIONAL Y PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE LO REQUIERAN, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN ALCANCE NO INCLUIDO EN EL ACUERDO MARCO - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO CCE-876-1-AMP-2019.

Ahora:

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SENA A NIVEL NACIONAL Y PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE LO REQUIERAN, BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Artículo 2º Delegar en el Director Administrativo y Financiero del SENA, Dr. Wilson Javier Rojas Moreno Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826, la Ordenación del Gasto en materia de contratación estatal, la celebración del contrato, la ejecución, liquidación del mismo y la ordenación del pago del contrato a suscribir como consecuencia de la adjudicación del proceso de selección que corresponda, para el normal desarrollo de las funciones administrativas del SENA e independientemente de su modalidad de selección y cuantía, el siguiente objeto contractual:

DOTACIÓN SEDE PROVIDENCIA-CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE- MAR Y SERVICIOS - REGIONAL SAN ANDRÉS

Parágrafo 1: La delegación conferida en este artículo comprende; dirigir y adelantar los procesos de selección con el apoyo del Grupo Integrado de Gestión Contractual, la adjudicación, la celebración de los contratos, modificación, suspensión, adición, prórroga, terminación, liquidación, imposición de multas y los demás actos inherentes a la actividad contractual, tales como: expedición de certificaciones sobre la ejecución contractual, declaratoria de incumplimiento, decisión de recursos y los que adopten soluciones a las controversias contractuales y en general la expedición de todos los actos administrativos inherentes a la función delegada.

Parágrafo 2º: El servidor público delegado, en todo caso, deberá dar cumplimiento a lo reglado en la Resolución No. 1901 de 2018.

Parágrafo 3º: El presente acto administrativo no deroga, ni modifica la Resolución 1901 de 2018, ni las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1-00210 de 2022 y no referidas aquí, su contenido solamente es aplicable a los objetos previamente señalados y en los términos establecidos en la presente. referidos en el presente acto administrativo continúan vigentes y sin ninguna modificación.



RESOLUCIÓN No. 1-00633 DE 2022

“Por medio de la cual se modifica la resolución N° 1-00210 del 15 de febrero de 2022 y se dictan otras disposiciones”

Artículo 3º Comunicar el contenido de la presente resolución al Dr. Wilson Javier Rojas Moreno-Director Administrativo y Financiero de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición..

Artículo 5º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los
28 ABR 2022

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA
Director General

Revisó y aprobó: Carlos Andrés Roldan Álzate- Asesor Director General 
Vobo: Héctor Javier Guevara Peñaloza - Coordinador Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones 
Preparó: Jennifer Arteaga Sierra- Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones 